

DECRETO ALCALDICIO N°
(De personal)

239

CASTRO, 08 de abril 2020

VISTOS: El Oficio N°1610/2016 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución 520 de la Contraloría General de la República; La Ley 20.922/2016; Reglamento Municipal N°26/2018; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESIGNESE, a Don **PABLO ANDRES LEMUS PEÑA**,
en calidad de "Suplente", en el cargo de Administrador Municipal, **Grado 6 E.M.R.**,
de la **Planta Directivo**, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del
01 de abril de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020.

DEJESE establecido, que el funcionario cumple con los
requisitos exigidos en el Reglamento Municipal N° 26 del 28/08/2018 que fija la plata del personal de la
Municipalidad de Castro y que según lo establecido en el artículo N°85 Y 86 de la Ley 18.883, este
funcionario conservará la propiedad del cargo que es Titular en la Planta Municipal mientras dure su
suplencia

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al
Subtitulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/ DMV/MLM/jub.

Distribución:

- SIAPER
- Dirección de Finanzas.
- Carpeta.
- Interesado.
- Archivo " 13 "

